

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA  
RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL  
PARA 2021-2023, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-  
NEXT  
GENERATION EU  
(MARIA ZAMBRANO)**

***Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para  
evaluación***

Tras el informe de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante CIDI) y su presentación al Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA  
UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-  
NEXT GENERATION EU  
(MARIA ZAMBRANO)**

Tras la revisión de las solicitudes presentadas, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

**Recursos**

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

En caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Leioa, 5 de julio de 2022

**SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN**  
Vicerrectorado de Investigación  
**Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para  
evaluación**

CÓDIGO	NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LISTADO DEFINITIVO
MAZAM22/01	Y1239660C	Solicitud admitida
MAZAM22/02	A28420331	Solicitud admitida
MAZAM22/03	53615249H	Solicitud admitida
MAZAM22/04	52991056E	Solicitud admitida
MAZAM22/05	54063731T	Solicitud admitida

MAZAM22/06	EL4223279 / V0529920Z	Solicitud admitida
MAZAM22/07	VB6020761	<b>Solicitud admitida</b> Condicionada a que se acredite la equivalencia del título extranjero de doctorado en el momento de la adjudicación de la ayuda (base 20.3.c)
MAZAM22/08	520697307	<b>Solicitud admitida</b>
MAZAM22/09	16079315S	<b>Solicitud admitida</b>
MAZAM22/10	U25366558	<b>Solicitud admitida</b> Condicionada a que se acredite la equivalencia del título extranjero de doctorado en el momento de la adjudicación de la ayuda (base 20.3.c)
MAZAM22/11	G36524118	<b>Solicitud admitida</b> Condicionada a que se acredite la equivalencia del título extranjero de doctorado en el momento de la adjudicación de la ayuda (base 20.3.c)

MAZAM22/12	122096255	<b>Solicitud admitida</b> Condicionada a que se acredite la equivalencia del título extranjero de doctorado en el momento
MAZAM22/13	44333647C	<b>Solicitud admitida</b>
MAZAM22/14	28832365W	<b>Solicitud admitida</b> Condicionada a que se acredite la equivalencia del título extranjero de doctorado en el momento de la adjudicación de la ayuda (base 20.3.c)
MAZAM22/15	C559087	<b>Solicitud admitida</b>
MAZAM22/16	71139734K	<b>Solicitud admitida</b>
MAZAM22/17	44565154D	<b>Solicitud admitida</b>
MAZAM22/18	50217248Z	<b>Solicitud admitida</b>
MAZAM22/19	50547922V	<b>Solicitud admitida</b>
MAZAM22/20	30663785R	<b>Solicitud admitida</b>
MAZAM22/21	AAC663257	<b>Solicitud admitida</b> Condicionada a que se acredite la equivalencia del título extranjero de doctorado en el momento de la adjudicación de la ayuda (base 20.3.c)

<b>MAZAM22/22</b>	<b>S20963069</b>	<b>Solicitud admitida</b>
<b>MAZAM22/23</b>	<b>78954720K</b>	<b>Solicitud admitida</b>
<b>MAZAM22/24</b>	<b>J4847104</b>	<b>EXCLUIDA No presenta la documentación requerida en el periodo de subsanción</b>

<b>MAZAM22/25</b>	<b>78877155N</b>	<b>Solicitud admitida</b> Condicionada a que se acredite la equivalencia del título extranjero de doctorado en el momento de la adjudicación de la ayuda (base 20.3.c)
<b>MAZAM22/26</b>	<b>A84999915</b>	<b>Solicitud admitida</b>
<b>MAZAM22/27</b>	<b>AQ401437</b>	<b>Solicitud admitida</b>